



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JEEP/dvc

LOTA, 26 de Febrero de 2019

DECRETO N° 618 ©

-Vistos:

✓ a) Por tener que viajar a la Ciudad de Santiago, para realizar retiro de Donación desde la Municipalidad de Vitacura, correspondiente a 78 Señaléticas de Tránsito y 7 Sistemas de Semáforos para ser utilizados en nuestra comuna, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente N° ZJ-5026, saliendo desde el patio municipal de Lota a las 07.30 hrs el día 26/02/2019 regresando el mismo día a las 22:00 hrs; desde Santiago.

el Sr. Alcalde, de fecha 21/02/2019.

✓ c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

✓ d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

✓ e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CUEVAS DURAN.

✓ 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don JOSE Auxiliar, Grado 17°EMR, don RAFAEL VILLAGRAN JARA, Administrativo a Contrata Grado 13° EMR, por tener que realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

✓ 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Completo el día 26/02/2019, Viatico Parcial del 40% el día 27/02/2019. Más Gastos de Traslado (Peajes).

✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-21-02-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata", del Presupuesto municipal año 2019.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
-Siaper
Pág. Web.-

CONTROL (S)
CARRERA RIVERAS